



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Certificado de Operación de Seguridad de la Aviación Civil

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A LA EMPRESA:

SUNDANCE AVSEC CONTROL AND SERVICE, C.A

*Según lo establecido en el artículo 54 de la ley de Aeronáutica Civil, Artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, y cumpliendo como han sido los requisitos establecidos en la Regulación Aeronáutica Venezolana (RAV) 112, se otorga el presente certificado que autoriza a la empresa: **SUNDANCE AVSEC CONTROL AND SERVICE, C. A.**; a realizar operaciones como **EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL** de conformidad con las normas de operación, bajo los términos, condiciones y limitaciones previstas en las Especificaciones de Operaciones de Seguridad de la Aviación.*

ESTE CERTIFICADO ES INTRANSFERIBLE Y MANTENDRÁ SU VIGENCIA POR EL PERÍODO ESTABLECIDO SALVO RENUNCIA DEL TITULAR, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

Certificado N° ESS-012

Fecha de emisión: 15 de Octubre de 2024

Vigencia del Presente Certificado: Cinco (05) años

Desde el 12/11/2024 Hasta 12/11/2029

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PRESIDENCIA
LEONARDO ROBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E) del INAC
Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023

Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 de fecha 28/08/2023